

**AUTORÍCESE Y APRUÉBESE EL
CONVENIO DE COLABORACION
DOCENTE ENTRE LA UNIVERSIDAD DE
LOS ANDES Y LA UNIVERSIDAD DE
CHILE A TRAVÉS DE SU INSTITUTO DE
NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS
ALIMENTOS (INTA).**

RESOLUCIÓN EXENTA DEA N° 21/2024

Santiago, 12 de Septiembre de 2024

Con esta fecha el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos Dr. Fernando Mönckeberg Barros (en adelante INTA) de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, D.U. N° 1261 de 2021, D.U. N° 0024946 de 2022, Decreto Presupuesto N° 581/2024. Decreto TRA N° 309/154/2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de Julio de 2024, el INTA y la Universidad de los Andes, suscribieron un Convenio de Colaboración Docente, en el cual la Universidad de los Andes, viene a contratar las prestaciones de INTA a través de la Dirección de Asistencia Técnica, con objeto de que realice Practica Profesional para la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de los Andes, conforme a las condiciones indicadas en el Convenio.
2. Que, el Contrato tiene una duración de 12 meses a la fecha de su suscripción.

RESUELVO:

- 1 Autorícese y Apruébese el Convenio de Colaboración Docente, suscrito con fecha 25 de julio de 2024 entre la Universidad de los Andes y el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) de la Universidad de Chile.
- 2 El respectivo Convenio que se adjunta pasa a formar parte de la respectiva Resolución.
- 3 Impútese el ingreso respectivo al Título 1, Subtítulo 1.1, Ítem de Ingreso 6.1.01.03.002.
- 4 Conforme al art. 2.VI.n del Decreto Universitario N° 0026321, de 25 de julio de 2023, este acto está exento de Control de legalidad.
- 5 Anótese, Regístrese y Comuníquese.

PROF. RODRIGO TRONCOSO COTAL
Director (s)
INTA – Universidad de Chile